

Boletín Número 010
Toluca, México, a 17 de enero de 2017.

LISTO IEEM PARA REALIZAR MONITOREO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- ***Se busca garantizar la equidad en la difusión de los actos proselitistas para generar confianza y apoyar la fiscalización de los partidos políticos, además de prevenir que se rebasen los topes de campaña.***

Ante la proximidad del inicio de proceso de selección interna de los partidos políticos que participan en la elección de Gobernador, en cumplimiento de la normatividad electoral, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), está listo para dar el debido seguimiento a la difusión en medios de los actos proselitistas, a efecto de garantizar equidad en la promoción y prevenir que se rebasen los topes de campaña.

De ahí que se reformaron dos instrumentos para realizar esta actividad con la oportunidad debida, en concordancia con el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (INE), aprobado a través del Acuerdo INE/CG661/2016; estos son: “Lineamientos de Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos, Internet, Alternos y Cine del Instituto Electoral del Estado de México”, y el “Manual de Procedimientos para el Monitoreo a Medios de Comunicación Alternos y Cine del Instituto Electoral del Estado de México”.

El monitoreo cuantitativo y cualitativo de medios de comunicación electrónicos e impresos, públicos y privados, así como propaganda colocada en todo tipo de espacio o equipamiento utilizado para difundir mensajes; se llevará a cabo durante las precampañas, intercampañas, campañas, periodo de reflexión y jornada electoral.

En tanto el Manual, tiene como finalidad establecer el procedimiento del monitoreo a medios de comunicación alternos y cine, bajo una estructura metodológica, temática y operativa particular; que se constituye en una herramienta que establece de manera específica la estructura, funciones y procedimientos que permitirán al personal llevar a cabo las actividades de identificación, registro, captura, validación, procesamiento, concentración y presentación de la información observada en el monitoreo.

Cabe señalar que estos instrumentos son producto del trabajo desarrollado en el seno de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión, presidida por la Consejera Electoral, Palmira Tapia Palacios, y que integran la Consejera Electoral, María Guadalupe González Jordan y el Consejero Electoral, Saúl Mandujano Rubio, en la que el Director de Partidos Políticos funge como Secretario Técnico, con los aportes de los partidos políticos.

A partir de las propuestas realizadas, la Unidad de Informática y Estadística del IEEM desarrolló una aplicación utilizando las nuevas tecnologías de la información y comunicación, lo que coadyuva a disminuir el costo del monitoreo a los medios de comunicación alternos.

Atentamente

“Tú haces la mejor elección”

Unidad de Comunicación Social